ECONOMISTO JURIST



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Indemnización al contratista por paralización de obras: análisis de la modificación contractual

Sentencia del **Tribunal Supremo** (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª) núm. 513/2024, de 21 de marzo de 2024 (R. Casación: 6377/2020).

La cuestión que en este caso presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia consiste en determinar si la causa de resolución contractual prevista en el artículo 220.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 245 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), opera de modo automático o si, por el contrario, para que entre en juego la misma, es requisito necesario la existencia de culpabilidad administrativa como origen de la causa que motivó la suspensión contractual.

Posición de la Sala

1.- El debate planeado en el presente recurso de casación versa sobre la causa de resolución del contrato de obra por suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses acordada por la Administración.

Recuerda la Sala que tanto el artículo 220.c) d ...